

CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE.
TÉCNICO ESPECIALISTA DE OFICIO. MANTENIMIENTO GENERAL
(Resolución de 14 de julio de 2025)

VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS FASE DE CONCURSO
RELACIÓN DE APROBADOS DEL PROCESO SELECTIVO

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas del concurso-oposición interno para la provisión de una plaza de personal laboral fijo de la categoría de Técnico Especialista de Oficio, Mantenimiento General, convocado por resolución de 14 de julio de 2025, finalizado el plazo de reclamación establecido por acuerdo del Tribunal de 11 de febrero, de conformidad con las bases 7 y 8 de la convocatoria, ha acordado:

1. Desestimar la reclamación presentada al comprobar que la valoración de méritos realizada es correcta, conforme al baremo recogido en el Anexo V de la convocatoria y a los criterios para su aplicación acordados previamente por el Tribunal.
2. Elevar a definitiva la valoración provisional de la Fase de Concurso publicada por acuerdo de 11 de febrero de 2026.
3. Hacer públicas las calificaciones finales, sumando las puntuaciones obtenidas en la Fase de Oposición y en la Fase de Concurso y que han sido las siguientes:

Apellidos y Nombre	Fase de oposición	Fase de concurso	TOTAL
MIELGO PÉREZ, ALEJANDRO	57,03	22,34	79,37
MARTINEZ MORÁN, OSCAR	52,36	14,78	67,14
LLAMAZARES DIEZ, JOSÉ MARÍA	46,62	19,49	66,11
ROCA DÍAZ, JONATAN	47,82	12,57	60,39
GARCÍA MATEOS, JONATAN	48,95	5,57	54,52
GONZÁLEZ SALUDES, JAVIER	43,57	3,64	47,21

4. Hacer pública la propuesta de adjudicación de la plaza a favor del aspirante que ha superado el proceso selectivo.

Apellidos y Nombre	TOTAL
MIELGO PÉREZ, ALEJANDRO	79,37

5. Elevar a la Sra. Rectora Magnífica la documentación prevista en la base 7.1.
6. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo, el interesado deberá presentar, en el Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de León, la documentación a que hace referencia la base 8ª de la convocatoria.

Contra este acto de trámite cualificado que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de León, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente.

León, a fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Luis Javier Mediero Oslé

Código Seguro De Verificación	7TJgYof69LieDLuSA4BcCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	19/02/2026 20:37:50
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/7TJgYof69LieDLuSA4BcCw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

